



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 0016100
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A. NIT. 890.903.938-8
Demandados	-Santiago Castaño Vélez -CC.3.413.818. -Baltazar Hincapié Giraldo –CC. 71.597.610 -Saha soluciones con ingeniería S.A.S. -NIT. 900.063.573-3. -Sociedad fiduciaria S.A. como vocero y administrador del patrimonio autónomo fideicomiso LOTE MOCACCINO -NIT. 805.012.921-0
Decisión	Incorpora Constancias Pago en ORIPZS

De conformidad con lo expuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, se dispone agregar al expediente escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante mediante el cual pone de presente el pago realizado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, a fin de que sea procedente la inscripción de las medidas de embargo sobre inmuebles decretadas.

Dichos rubros serán tenidos en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc71ce739eb0c7759e2050e8477e8ae4d3070c585a4e719300cd08515d650865**

Documento generado en 13/10/2022 10:32:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>